



## Presidencia

14 de octubre de 2022

ESTUDIANTES  
PERSONAL ADMINISTRATIVO y  
DOCENTE

Fray Oscar Morales Cruz, O.P.  
Presidente Interino

### USO DE MASCARILLA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

Desde que inició la pandemia por COVID-19, la Universidad Central de Bayamón (UCB), ha implementado medidas salubristas para el control de exposición al COVID-19 alineadas a las directrices del Departamento de Salud de Puerto Rico. La comunidad universitaria ha desempeñado un rol importante para el manejo de las medidas, así como en la implementación de las recomendaciones y normas establecidas.

El 23 de septiembre de 2022, el Departamento de Salud emitió la Orden Administrativa Núm. 2022-548 donde elimina el uso compulsorio de mascarilla en áreas exteriores e interiores con ciertas excepciones. A su vez, da la libertad a cada organización pública o privada de implementar las medidas de salubridad que entienda necesaria a su tipo de operación, incluido el requerir la utilización de mascarilla.

A tenor con la última Orden Administrativa 2022-548, la UCB, continuará con las siguientes medidas mientras persista la emergencia por el COVID-19.

#### *Uso de mascarilla y distanciamiento*

- Es requisito el uso de mascarilla en la Institución (salones, oficinas, biblioteca, teatro, anfiteatro y/o lugares cerrados), para el personal docente, administrativo, estudiantes y otros. En el Complejo Deportivo, se deja a discreción individual, aunque se exhorta a que se utilice. El distanciamiento físico en los espacios comunes sigue en seis (6) pies, y se debe evitar cualquier aglomeración.

### *Se elimina*

- No será obligatorio el uso de mascarilla en los espacios al aire libre, siempre y cuando se cumpla con el distanciamiento físico de seis (6) pies.
- No se tomará la temperatura y lavado de mano en seco por el personal de seguridad al entrar a la Institución.

### *Vacunación*

- Los estudiantes de 16 años en adelante tienen que tener sus dos (2) dosis de vacuna contra el Covid-19 en conformidad con la Guía para la Prevención de Covid-19 en las Instituciones Educativas: Año Académico 2022-2023 (28 de julio de 2022) del Departamento de Salud de Puerto Rico y de la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983. Los estudiantes que tengan una exención médica o religiosa aplicable quedan exentos del requisito de vacunación compulsoria. La UCB, al igual que el Departamento de Salud, recomienda la vacunación como estrategia principal para reducir las consecuencias más graves de la enfermedad.
- La UCB, mantiene como requisito para el personal administrativo y docente, cumplir con la vacuna contra el Covid- 19, incluyendo las dosis de refuerzo.

### *Síntomas*

- Si presenta síntomas, se exhorta a que previo a entrar a la Institución, consulte a su médico y no asista a clases ni a su área de trabajo. Si presenta síntomas estando en la Institución, deberá comunicarse con la Oficina de Primeros Auxilios para ser orientado respecto al protocolo.